

BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10997

Lunes 7 de Junio de 2010

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

ORREO GENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033			
CO ARG	9103 - Rawson - Chubut			

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. № 478, 480, 481 y 486 Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2010 - Res. № 92, 94 y 95 Secretaría de Cultura Año 2010 - Res. № 01 a 26, 28 a 37, 39 a 72	2 2-3 3-14
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2010 - Disp. Nº 100 y 116 Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Año 2010 - Disp. Nº 93 y 94	14-15 15
REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 44081 a 44099	15-18
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	18-29

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 478 14-05-10

Articulo 1°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multaleteral bajo el Nº 904-230407-6 – CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret 5840, Los Buolevares – Córdoba, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 18 de Mayo de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 03-06-10 V: 07-06-10

Res. Nº 480 14-05-10

Articulo 1º.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534) a la Sra. RALIQUEO Mirta María (CUIL Nº 27-31985532-2), con domicilio en Cayelli 1732 Bº San Cayetano, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que fuera ingresada en demasía el 29 de Enero de 2010 mediante Boleta de Depósito Nº 0160071 (Organismo U) por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), en la Cuenta Corriente Nº 0200312/01 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

Res. Nº 481 14-05-10

Articulo 1º.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 550,08) al Sr. NAMUNCURA Carlos (DNI № 23.597.700), de la ciudad de El Maitén, Provincia del Chubut, la que fuera ingresada en demasía el 9 de Abril de 2010 mediante Boleta de Depósito № 0173903 (Organismo U) por un importe de PESOS SEISCIENTOS DOCE (\$ 612), en la Cuenta Corriente № 0200312/01 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

Res. Nº 486 18-05-10

Articulo 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 344/10 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NA-CION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017177 (desglose Letra F) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 92 27-05-10

Articulo 1º.- Rescindir por exclusiva culpa de la firma contratada, el contrato suscripto con la empresa EDGAR O. GORT CUIT Nº 20-136036058-1, de fecha 03 de mayo del 2006, registrado al tomo 9, folio 182, con fecha 05 de mayo del 2006, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, para la ejecución de la obra "Finalización Salón de Usos Múltiples" de la Comuna Rural de Las Plumas.

Artículo 2º.- Ejecutar la Póliza de Caución de Garantía de Ejecución de Contrato Nº 1571519 de la Compañía Mercantil Andina.

Artículo 3°.- Dar cuenta del incumplimiento al Registro de Constructores Provinciales.

Res. Nº 94 28-05-10

Articulo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases, Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 10/10 SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4 X 4", para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud, obrante a fojas 06 a 25 del Expediente Nº 761-EC/10.

Artículo 2º.- FIJASE el día 15 de Junio de 2010 a las 11;00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 10/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- HABILITASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 –SAF 33 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 40 – Actividad 01 –IPP 432 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 95 28-05-10

Articulo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases, Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 12/10 SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4 X 4 y Un (1) Vehículo Sedan", para la Ministerio de Coordinación de Gabinete, obrante a fojas 09 a 29 del Expediente Nº 927-EC/10.

Artículo 2º.- FIJASE el día 10 de Junio de 2010 a las 11;00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 12/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- HABILITASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 275.500) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 –SAF 33 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 40 – Actividad 01 – IPP 432 – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 01 07-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación denominada, Club Deportivo Sarmiento, representado por el Señor CLELAND, Darío (D.N.I. Nº 23.872.301), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival Selectivo Regional de Doma.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 02 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Breide (D.N.I. Nº 20.123.005) destinado a la compra de un equipo de sonido para el Auditorio Municipal de esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión. Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 - Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – 01 Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 03 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don REATO, Antonio Florindo (D.N.I. Nº 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la localidad de Gaiman de los ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, en el marco de los ensayos generales, los días 25 y 31 de enero del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2010.

Res. N° 04 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a favor de la Municipalidad de EPUYEN, representada por su señor Intendente, Don REATO, Antonio Florindo (DNI. Nº 12.795.116), destinados a solventar los gastos del cachet del primer festival itinerante de "Word Music" en conjunto con el Canal de la Música

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 05 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de GAIMAN por la suma de PESOS VEINTI-DOS MIL (\$ 22.000,00), en la persona del Señor Intendente, RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI. Nº 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demandará la comida de las delegaciones de los ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, en el marco de los Ensayos Generales, que se llevarán a cabo los días 25 y 31 de enero del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 06 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a favor de la Municipalidad de TREVELIN, representada por su señor Intendente, MANTEGNA, Carlos Hugo (DNI. № 11.764.512), destinados a solventar los gastos del cachet del primer festival itinerante de "Word Music" en conjunto con el Canal de la Música;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 07 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a favor de la Municipalidad de EL HOYO, representada por su señor Intendente, BREIDE, Mario Miguel (DNI. Nº 20.123.005), destinados a solventar los gastos del cachet del primer festival itinerante de "Word Music" en conjunto con el Canal de la Música;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010

Res. N° 08 22-01-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a favor de la Municipalidad de LAGO PUELO, representada por su señor Intendente, FERNANDEZ, Iván Norberto (DNI. Nº 21.387.207), destinados a solventar los gastos del cachet del primer festival itinerante de "Word Music" en conjunto con el Canal de la Música;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010

Res. N° 09 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Jorge SEITUNE (DNI. Nº 10.147.500) destinado a solventar los gastos que demande la presentación artística de Franco PELAEZ en el marco de la "Fiesta Provincial del Calafate", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 10 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Manuel COCIOLO (DNI. Nº 10.180.295) destinado a solventar los gastos que demande la presentación artística de Franco PELAEZ en el marco de la "Fiesta Nacional del Tren a Vapor", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 11 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente Interino, Gustavo Javier GALINDO (D.N.I. 25.082.719) destinado a solventar los gastos que de-

mande la presentación artística de Franco PELAEZ en el marco "Fiesta Provincial del Asado", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 12 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos ALICECHE (DNI Nº 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande la gira artística de la obra "El Funeral" presentada por el grupo de teatro La Escalera de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 13 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ceferino Namuncurá de la ciudad de Trelew, representada por el señor Cleofás Atilio ARENAS (L.E. Nº 5.523.761), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351

Res. N° 14 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular El Porvenir de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Vilma Marcela CURACHE (DNI. №

23.919.218), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social -Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 15 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asunción Cobos de la localidad de Puerto Pirámides, representada por la señora Valeria Alejandra RODRIGUEZ (DNI. Nº 24.591.047), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondientes a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 16 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Buenos Aires Chico-Niños Lectores de la localidad de El Maitén, representado por el señor Rito Mauricio MEDINA (DNI. Nº 12.384.826), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondientes a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 17 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nievas de la localidad de Epuyén, representada por el señor Hugo Gerardo MORENO (DNI. Nº 17.351.326), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 18 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin de la localidad de Gaiman, representado por la señora Stella Maris DODD (DNI. Nº 5.724.111), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondientes a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 19 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Francisco Guerra de la ciudad de Trelew representada por el señor Abel Denis JONES (DNI. Nº 10.148.754), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 20 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Asociación denominada "Jóvenes para el Desarrollo" JOPADE de la ciudad de Rawson, representada por el Señor Luis Bernando MONASTERIO ORTEGA (DNI. Nº 18.872.490), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para solventar los gastos que demande la organización de eventos culturales, artísticos y recreativos en la Villa Balnearia de Playa Unión.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 21 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Elum Duham de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por la señora María Graciela DA SILVA (DNI. Nº 12.593.827), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) de la del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 22 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Alvarez de la ciudad de Trelew, representada por la señora Amanda Amelia PAZ (L.C. Nº 4.941.441), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) de la del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 23 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Benedicto Terrone de la ciudad de Trelew, representada por la señora Flavia Liliana MONTES (DNI. Nº 13.988.305), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) de la del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 24 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUEIRA (DNI. Nº 12.937.729), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) de la del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 25 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Francisco Pascacio Moreno de la localidad de Trevelin, representada por el señor Néstor Hugo MOLARES (DNI. Nº 10.111.573), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS

CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) de la del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 26 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Dolavon, representada por la señora Elfi Elida MOLINA VILLEGAS (D.N.I. Nº 18.678.429), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 - Fuente de financiamiento 351.

Res. N° 28 02-02-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Don LOPEZ Adrián Gustavo (D.N.I. Nº 18.027.207), para los integrantes de la comparsa "Guanabara Rawson Show", la cual destinará los fondos para solventar los gastos que demande la adquisición de materiales para la confección de indumentaria.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 29 03-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la comuna Rural de Aldea Epulef, por la suma de PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00) en la persona del Señor Presidente, Aldo GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.153.784) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Regional de la Marcación", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 30 03-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS TRES MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00) en la persona del Señor Intendente, Jorge SEITUNE (D.N.I. Nº 10.147.500) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 31 03-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (DNI. Nº 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 32 03-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS MIL SETE-CIENTOS (\$ 1.700,00) en la persona del Señor Intendente, Eugenio RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 7.331.325) des-

tinado a solventar los gastos que demande la presentación artística de Juan Manuel OLSINA con su álbum "Eterna Madrugada" en el marco de la "Fiesta Nacional del Salmón", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 33 03-02-10

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el proveedor "DORIA, Mauro Andrés", CUIT 20-33392688-2, con domicilio en Coronel Nº 34 de Playa Unión, en razón del servicio ofrecido en el Congreso Provincial de Cultura, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 30 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 01 – Ejercicio 2010.

Res. N° 34 03-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) en la persona del Señor Presidente, Carlos LIÑEYRO (D.N.I. Nº 22.453.642) destinado a solventar los gastos que demande la presentación artística de Juan Manuel OLSINA con su álbum "Eterna Madrugada" en el marco de la "Fiesta de la Energía", a desarrollarse en el mes de febrero de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 35 09-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Puerto Madryn de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Verónica FAVARON (D.N.I. Nº 26.422.022), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la

tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 - Fuente de financiamiento 351

Res. N° 36 12-02-10

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el evento "CHUBUT ESTE ES MI LUGAR" cuya presentación se realizará en la localidad de Mar del Plata el día 27 de febrero del 2010, siendo protagonistas los ganadores del programa provincial Certámenes Culturales Evita 2009.

Res. N° 37 15-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en la persona del Intendente, BEROQUI, Beltrán (DNI Nº 16.841.718), destinado a solventar los gastos que demandaron los ensayos que realizaron los ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, los cuales se llevaron a cabo en la localidad de Gaiman, durante los días 25 al 31 de Enero del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 39 15-02-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Manuel Porcel de Peralta de la ciudad de Trelew, representada por el señor Horacio Rubén JONES (DNI. Nº 16.421.214), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.905,40) correspondiente a la tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión. Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 - Fuente de financiamiento 351.

Res. N° 40 15-02-10

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) representada por el señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la edición del libro "El Chanchito y la Tortuga" de Andrés Santiago Morinico.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 41 17-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demanden los diferentes traslados a efectuarse por los capacitadores y jóvenes participantes de los Certámenes Culturales Evita de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 42 17-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. Nº 22.271.295) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a realizarse por los jóvenes participantes de los Certámenes Culturales Evita de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 43 17-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos de traslados de Obras de Arte, Artesanías, Paneles y todo otro elemento que será utilizado en Mar del Plata, en el marco del mega evento multimedial, en el que participarán los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, denominado "CHUBUT: Este es mi lugar", que se desarrollará el día 27 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 44 17-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes capacitaciones en las disciplinas de danzas, artes plásticas, artesanías, entre otras, a realizarse por los jóvenes participantes de los Certámenes Culturales Evita de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 45 17-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Gan Gan, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Presidente, Humberto MUÑOZ (D.N.I. Nº 17.328.819) destinado a solventar

los gastos que demande la realización de diversas actividades culturales a realizarse en el marco de la VII edición de la "Fiesta Regional del Gaucho y la Taba".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 46 18-02-10

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Supermercados La Super Feria", CUIT 20-15246731-2, con domicilio en Centenario 457 de Playa Unión, en razón de la adquisición de mercadería para realizar desayunos, almuerzos, cenas y refrigerio para ochenta (80) personas que asistieron al Congreso Provincial de Cultura, que se llevó a cabo durante los días 09, 10, 11 y 12 de diciembre de 2009, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.349,55).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.349,55) se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 2.2.2 – Principal 5.1.9 – Parcial 6.1.9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 47 18-02-10

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "ANAGRAPHIX S.A.", CUIT 33-63128497-9, con domicilio en Carlos Pellegrini 173 Piso 1 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de acondicionamiento, selección e identificación del Patrimonio histórico documental a digitalizar, del Archivo Histórico Provincial, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 48 18-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Carlos ELICECHE (D.N.I. Nº 14.270.359) destinado a

solventar los gastos que demande la presentación artística de Guillermo TERRAZA, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 49 18-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) representada por su señor Intendente, Don LOPEZ Adrián Gustavo (D.N.I. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demandó organización del VIII Encuentro Infanto Juvenil de Danzas Folklóricas, organizado por la Escuela de Danzas NGHENECHEN, cuyo director es el profesor Esteban Orlando González.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 50 18-02-10

Artículo 1º.- Cambiar el destino del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 291 de fecha 15 de diciembre de 2009, a la Municipalidad de Rawson en la persona del Señor Intendente Adrián Gustavo LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Provincial de la Tonina Overa a realizarse en el mes de Febrero del corriente Año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días del dictado de la presente Resolución y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Res. N° 51 18-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (D.N.I. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la presentación artística de Guillermo TERRAZA, a desarrollarse en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 52 25-02-10

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma J-D-JHONNY DEE del señor Gastón Matías PAILLALAF (DNI Nº 25.804.382), con domicilio en Santa Cruz 20 de la ciudad de Rawson, por la confección de 250 remeras estampadas para ser utilizadas en los Certámenes Culturales Evita 2009, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2010.

Res. N° 53 25-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914) destinado a solventar los gastos que demande la edición de un libro en homenaje a los cien años de la Escuela Provincial General Julio Argentino Roca, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 54 25-02-10

Artículo 1º.- DESGNASE, como integrantes del Comité de Selección del Fondo Editorial Provincial 2008, al Lic. Ariel WILLIMS, (D.NI. 18238.089), a la Lic. Luciana MELLADO, (D.N.I. 24.497.161), a Lic. Hernán BERGARA, (D.N.I. 28.166.822), al Lic, Marcelo ECKHARDT, (D.N.I. 17.536.241), al Lic. David FIEL, (D.N.I. 16.822.941), a la Dra. Magdalena LLORENS, (D.N.I. 23.235.101), al Lic. Héctor LOMBERA, (D.N.I. 6.803.977) y al Lic. Adrián GUILLAUME, (D.N.I. 21.120.563).

Res. N° 55 01-03-10 Res. N° 58 05-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), en la persona del Señor Intendente MANTEGNA, Carlos Hugo (D.N.I. Nº 1.764.512), destinado a cubrir los gastos que demande la organización del Congreso de Cultura Comarcal que se realizará en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 56 01-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, RESTUCHA, Gabriel Adrián (D.N.I. Nº 22.271.295), destinado a cubrir los gastos que demande la organización del Congreso de Cultura Comarcal que se realizará en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 57 01-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente Dr. PERALTA, Aníbal Pedro (L.E. Nº 7.818.556), destinado a cubrir los gastos que demande la organización del Congreso de Cultura Comarcal que se realizará en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente, Mac Karthy Gustavo (D.N.I. Nº 17.643.956) destinado a solventar los gastos que deriven de la organización de las capacitaciones de artistas plásticos en el marco de Itinerancia de artistas plásticos "Pintando Chubut".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 59 05-03-10

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Reglamento General de los "Certámenes Culturales EVITA 2010", a realizarse a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre de 2010, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Res. N° 60 18-03-10

Artículo 1º.- Cambiar el destino del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 188 de fecha 20 de diciembre de 2007, a la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona del Señor Intendente Iván FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207) por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) para solventar los gastos que demande la obtención de recursos materiales y humanos derivados del proyecto de "Orquestas Infanto-Juvenil".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Res. N° 61 18-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. Nº 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales para la confección de vestuario y la adquisición de instrumentos musicales, para los integrantes de la Comparsa Variedades.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 62 18-03-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo, representada por la señora Leonor Delia BELTRAME (DNI. Nº 5.001.169), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.180,80) correspondientes a la segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 –Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 63 18-03-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, para la realización de la Capacitación en Pintura Mural, llevada a cabo en la localidad de Gaiman, a fin de realizar una Muestra Plástica, en el marco de los eventos desarrollados en la ciudad de Mar del Plata, en la que participaron los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, denominada "Chubut: Este es mi lugar" realizada por el artista plástico y docente Diego IBERLUCEA ("Patagonia Fossil), con domicilio en Remedios de Escalada Nº 797 – 1º Piso – Dpto 7 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – Ejercicio 2010.

Res. N° 64 18-03-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, en razón, de la duda generada por el alojamiento y comida para los integrantes de las Obras de Títeres, llevadas a cabo en el marco en el marco del Festival Internacional de Títeres del Suroeste del Chubut, realizada durante el mes de agosto de 2009, con la firma Premier Departamentos de Alberto ARTERO, con domicilio en José Hernández Nº 540 de Playa Unión – Rawson, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00) se imputará a la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura –

SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 65 18-03-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, en razón de la deuda generada por el alojamiento para los integrantes de la Camerata Bariloche, en razón de la presentación realizada el día 30 de septiembre de 2009, en el Gimnasio Racing de la ciudad de Trelew, con la firma Hotel Libertador S.R.L., con domicilio en Rivadavia Nº 31 de Trelew, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 7.290,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 7.290,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 66 19-03-10

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 1/10, para adquisición de un vehículo tipo Pick-Up doble cabina 4x2 0 KM.

Artículo 2º.- FIJASE el día 05 de Abril de 2010 a las 11 Hs, como fecha de apertura de las ofertas del llamado a Licitación Privada Nº 1/10 en la Secretaría de Cultura sita en Federicci Nº 216 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Artículo 3º.- HABILITAR la cantidad de ocho (8) pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para su distribución.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande le cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIE-CIOCHO MIL (\$ 118.000,00) de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Cultura – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – Equipo de transporte, tracción y elevación – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 67 22-03-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senquer, representada por su señor Intendente, MARABOLI, Javier Enrique (DNI. Nº 22.368.919), destinados a solventar los gastos del cachet de cantautor José Miguel Salaberry en la 5º Fiesta regional del Gato y Mancha", la cual se llevó a cabo los días 1 y 2 de enero de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 68 29-03-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente, Don Martín BUZZI (DNI. Nº 18.289.914), destinado a solventar los gastos de terminación de la 2º etapa del auditorio del Espacio Cultural Centro Teatro.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 69 30-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por el señor Intendente Rafael Williams (DNI. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que deriven de la producción y del rodaje de la película "Quiero morir en tus Brazos" que se realizará en locaciones de la región cordillerana.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 70 30-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. Williams Rafael (DNI. Nº 7.615.516), destinado a cubrir los gastos que demande la realización del Camaruco que se llevará a cabo a mediados del mes de marzo en el Boquete Nahuelpán en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión. Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes de Gobiernos Municipales- Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 71 31-03-10

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Mario BREIDE, DNI. Nº 20.123.005, destinado a solventar los gastos que demande la Feria del Libro, a desarrollarse durante los días 08 y 09 de octubre de 2010, en las instalaciones de la Escuela Nº 734 de la mencionada localidad

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 72 31-03-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) en la persona del Señor Intendente Gabriel RESTUCHA (DNI. Nº 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "26º Feria Provincial del Libro y 6º Feria del Libro Patagónica", a llevarse a cabo a partir del 13 al 16 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 02 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 100 19-05-10

Artículo 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Disposición Nº 109/08-SGAyDS por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ANEXO I:

"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.- Licenciado en Geología Horacio Héctor PREZ, D.N.I. Nº M 8.399.498.-
- 2.- Doctora en Ciencias Geológicas Gabriela Isabel MASSAFERRO, D.N.I. Nº 16.764.649.-
- 3.- Doctor en Geografía Miguel Ángel BERTOLAMI, D.N.I. Nº 12.455.451.-
- 4.- Profesora en Ciencias Naturales Susana Gladys PERALES, D.N.I. Nº 12.879.554.-
- 5.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental María Gabriela MENDOS, D.N.I. Nº 24.690.601.-
- 6.- Ingeniera Forestal Marisa Adriana GONZÁLEZ,D.N.I. Nº 13.072.769.-
- 7.- Licenciado en Ciencias Biológicas Raúl Laureano GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 28.062.910.-
- 8.- Doctor en Geología Arturo Cesar TABOADA, D.N.I. Nº 13.848.056.-
- 9.- Profesora en Ciencias Naturales Vivien PENTREATH, D.N.I. Nº 16.363.018,-
- 10.- Ingeniera Agrónoma Mónica Susana STRONATI, D.N.I. Nº F 6.387.568.-
- 11.- Licenciada en Ciencias Biológicas María Gabriela MURGA, D.N.I. Nº 24.218.209.-

Disp. Nº 116 20-05-10

Artículo 1º.-. Renovar la inscripción con el Nº 096 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, a la consultora ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A., con domicilio en Paraguay 792 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.-. Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I:

"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.- Licenciado en Ciencias Biológicas- CAVANNA Luis Alberto DNI Nº 12.659.097
- 2.- Licenciada en Ciencas Biológicas CAPUTO, María Graciela DNI Nº 12.548.930.
- 3.- Bióloga MADOERY, Laura Alicia, DNI N^{o} 12.998.827
- 4.- Geóloga ABRIL, Mónica Susana DNI N^{0} 11.769.722
- 5.- Licenciada en Geografía RAIMONDO, Ana María DNI Nº 13.655.514
- 6.- Licenciada en Ciencias Ambientales HARRIS, Victoria DNI Nº 26.420.193

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 93

27-05-10

Articulo 1º.- INSCRIBIR con el Nº 309 a la empresa AGROPEZ S.A., con domicilio en la calle Camino a Playa Magagna Km. 9 de la ciudad de Rawson, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligroso deberá lleva un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.

Disp. Nº 94 27-05-10

Articulo 1º.- NO CONCEDER el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa CABO VIR-GENES S.R.L. contra la Disposición Nº 72/10-SRyCA.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 72/10-SRyCA.

Artículo 3°.- Intimar a la empresa CABO VIRGENES S.R.L. a que en un plazo de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Disposición, presente el Anexo I (Plan de Mejoras de la Gestión Ambiental) del Convenio celebrado con esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental el día 29 de Diciembre de 2009, de la Planta de Procesamiento de Productos de Mar ubicada en Av. M. González y S.J.C. Marsengo Puerto de Rawson, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa impuesta en el artículo 1º de la Disposición Nº 72/10-SRyCA y demás sanciones que pudieran corresponder.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 44081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1720-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACIÓN

PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTAS PO-PULARES DEL 12 AL 14

DE MARZO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE **MADRYN**

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$ 13,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.105,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

15/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1790-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACIÓN

PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMERCIO

EXTERIOR - INVIERTA

EN CHUBUT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE **MADRYN**

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01

PUB. 17/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 3X19 - \$ 13,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 741,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1821-SIP-2010 -

724-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-CION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 11/10 -ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS CATER-**PILLAR**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: OPORTUNIDADES S.A. (LA RAZON)

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01

PUB. 22/03/2010 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 704.22 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.042,20

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1787-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA- RIA DE INFORMACION PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMERCIO

EXTERIOR - INVIERTA EN CHUBUT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 32,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.816,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1727-SIP-2010 -

644-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD

PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 10/10 -ADQUISICION CEMENTO PORTLAND NORMAL -TREVEI IN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 15-16-17/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2X 11 - \$ 28,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.848,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1837-SIP-2010 -710-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-CION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 13/10 -ASFALTO EN AUTODROMO MAR Y VALLE -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: OPORTUNIDADES S.A. (LA RAZON)

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 704,22 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.042.20

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1730-SIP-2010 -

644-AVP-2010

TRELEW

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-

CION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 10/10 -

ADQUISICION CEMENTO PORTLAND NORMAL - TREVELIN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: OPORTUNIDADES S.A. (LA RAZON)

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 704,22 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.042,20

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1723-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTAS POPULARES DEL 12 AL 14 DE MARZO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 28,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1709-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FELICITACIO-NES CERTAMENES CULTURALES EVITA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X36- \$ 32,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44090

PATAGONICO S.A.

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1313-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA DE

GOBIERNO – DEUDA DE NACION CON LA PRO-VINCIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X 36 - \$ 32,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1567-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-

TO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2010

UNIDAD DE FACTURA: //
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1488-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECONSTRUCCION DE COMODORO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/02/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X 36 - \$ 32,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1533-SIP-2010 – 516-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-CION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 07/2010 – ADQUISICION DE CADENAS PARA JEFATURAS DE ZONA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 28,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1595-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECONSTRUC-CION COMODORO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01

PUB. 08/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X 36 - \$ 32,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1589-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS PO-

PULARES – REGIONAL DEL AIRE PURO IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 6X 18 - \$ 28,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1624-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECORDATORIO GUILLERMO DAVID SILVEIRA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL

PATAGONICO S.A. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 28,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 756,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1539-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS
DE SALUD 2010 – DIARIO EL TRIBUNO SALTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRIMACIA S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 402,93 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.029,30

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1537-SIP-2010 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACION PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS DE SALUD 2010 – DIARIO EL PREGON JUJUY IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRIMA-CIA S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15- \$ 182,71 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.481,30 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1822-SIP-2010 – 724-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-CION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N $^{\rm o}$ 11/10 – ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS CATERPILLAR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22 Y 23/03/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.460,00 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN ESPINOSA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en 9 de Julio Nº 261 4º piso, de la ciudad de Trelew, Secretaría TRES, en autos caratulados: RAIN MOYAADOLFO C/PROPIETARIO DE CHACRA Nº 84 JURIDICC. TRELEW S/ USUCAPION" (Expte N º 10/2008), cita y emplaza a los posibles socios de la empresa COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT S.A., para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que la represente.

Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 31 de mayo de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA Secretario de Refuerzo

I: 07-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría única, en autos caratulados "CASTRO, DEMECIA C/SOTZ, Hugo Edwin S/Alimentos" (Expte. Nº 1621 Año 2008) notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. HUGO EDWIN SOTZ, DNI Nº 13.160.040, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 346 y cctes. del C.P.C.C y 123 y cctes. de la Ley III-Nº 21 ex 4347).- Trelew, Ch. 27 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE Secretario

I: 04-06-10 V: 07-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante, doña FELIPA DEL CAR-MEN CACERES, en autos: "CACERES, FELIPA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte Nº 691/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear Nº 550, 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARCELO ADRIAN SPERATTI, en los autos caratulados "SPERATTI, MARCELO ADRIAN S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. Nº 397, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.- Esquel, 21 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "SUBIZA, SERGIO DAMIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 376/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN SUBIZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.-Esquel, (Chubut), 13 de mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "EVANS, MARIA CAROLINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 349-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA EVANS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo,

para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-Esquel, (Chubut) 05 de mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "CATIVA ALEJANDRO NORBERTO S/SUCESION" Nº 3690/09", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NORBERTO CATIVA y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres en el "Boletín Oficial" y en Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 13 días del mes de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PUERTO MADRYN

FALLO: I) RECHAZAR el planteo inconstitucionalidad del Artículo 12 del Código Penal. (Art. 18, 28, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) articulado por la Defensa. II) CONDENANDO a BELMAR HIPOLITO SEPULVEDA DNI Nº 18.645.398, de las demás circunstancias personales ya mencionadas al inicio de la presente, como AUTOR material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUA-CION DE CONVIVENCIA - TRES HECHOS (art. 119 tercer y cuarto párrafo, inc. f. del Código Penal), a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Art. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del CPP) por lo hechos ocurridos entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, en esta ciudad de Puerto Madryn, en el domicilio sito en Barrio San Miguel Manzana 1204, lote 02, en perjuicio de su sobrina Rosa Calvo Sepúlveda.- IV) Regístrese, notifíquese... Fdo. Flavia Fabiana TRINCHERI - Leonardo Marcelo PITCVOSKY - Presidente.-

La sentencia Nº 7 dictada por el Tribunal de Impugnación dice en su parte pertinente: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez, y luego de reunirse en Acuerdo los Sres.

Jueces de Cámara en lo Penal Dr. Martín Roberto MONTENOVO, Dra. María Elena Nieva de PETTINARI y Dra. Cristina Isabel JONES, proceden a dictar sentencia... FALLA 1º) haciendo Lugar parcialmente a la impugnación deducida por la Defensa técnica del imputado Belmar Hipólito Sepúlveda, en lo que hace al concurso real establecido respecto de los hechos fijados, confirmando en consecuencia la sentencia en cuanto condena a BELMAR HIPOLITO SEPULVEDA, argentino, DNI Nº 18.645.398, de cuarenta y dos años de edad, nacido en Telsen, Pcia. del Chubut, el 16 de marzo de 1968, hijo de Pedro y de Rosa Correa, soltero, analfabeto, empleado, actualmente detenido en la Seccional Tercera de la Policía de Puerto Madryn, como autor material y penalmente responsable del delito de ABU-SO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE (Art. 119 3º y 4º párrafo inciso f) del Código Penal), cometido en esta ciudad de Puerto Madryn presuntamente entre los meses de noviembre y diciembre de 2007 en perjuicio de la menor de 14 años Rosa Calvo Sepúlveda, imponiéndole en definitiva la pena de OCHO AÑOS Y SEIS ME-SES DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COS-TAS (art. 12, 29 inc. 30, 40 y 41 del C.P.) .- 2) CONFIR-MANDO el rechazo del planteo de inconstitucionalidad conforme punto I) del fallo recurrido.- Fdo. Martín Roberto MONTENOVO - Presidente; Cristina Isabel JONES - Juez de Cámara - María Elena NIEVA de PETTINARI - Juez de Cámara, Ante Mi: Stella Maris Eizmendi - Secretaria de Cámara" .-

STELLA MARIS EIZMENDI Secretaria Cámara en lo Penal Pto. Madryn

P: 07-06-10.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, que en el Expte. Nº 1133/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 19 de Junio de 2010 a las 12hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 123 del Barrio Máximo Abasolo de esta ciudad con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo. El bien se encuentra sobre la calle 556 Nº 2240 del citado barrio, posee una superficie de 150 metros cuadrados, y tiene 3 dormitorios, baño instalado, cocina, living-comedor y patio. La misma se encuentra habitada por el demandado y su grupo familiar. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 42.299.- Horario de visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 16.100 (PE-

SOS DIECISEIS MIL CIEN), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador y sellado del boleto de remate, todo en el acto de la subasta.- Saldo del Precio: Pagadero dentro de los CIN-CO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador que no sea argentino nativo deberá dar cumplimiento a las normas que establece la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Se deja constancia que según informe emitido por la Municipalidad Local con fecha 14/08/09 el bien se encuentra inscripto bajo partida inmobiliaria Nº 45.914 y en concepto de impuestos inmobiliarios se encuentra abonado hasta el mes de Diciembre de 2009, Tasa de higiene urbana abonada hasta Agosto de 2009 y redes y pavimento no registra deuda a esa fecha. INFORMES: Italia 846 - Of. 19 - Tel: 4473059 - 156242443 al martillero actuante.-Comodoro Rivadavia. Mavo 20 de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 07-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO LEY 11867

Norma Ester RIVERA, con L.C. 6.554.610, domiciliada en Mario Crozzoli 1954 barrio El Mirador de Rada Tilly, transfiere a Lorena Roxana BURAZER, DNI 23.905.081, con domicilio en Fragata Sarmiento 1623 el Fondo de Comercio denominado "BLACKIES II" con domicilio en Catamarán Gandul 1977 de Rada Tilly.-Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 01-06-10 V: 07-06-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES PATAGONIA MOTORS S.A. BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 091/2010 - DF (0)EXPEDIENTE Nº 081/2010 - DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA PERIODOS ABARCADOS: 08 A 12/2007; 01 A 03; 07 A 12/2008; 01 A 05; 08/2009 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 29.834,01 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 10.215,99 TOTAL DEUDA: \$ 40.050,00 CALCULADA AL: 14/

SON PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES ROMANELLI OMAR Y CABANNE N. S.R.L. BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 056/2010 - DF (0) EXPEDIENTE Nº 088/2010 - DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA PERIODOS ABARCADOS: 12/2002 A 06/2008 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.402,58 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 3.921,09 TOTAL DEUDA: \$ 9.323,67 CALCULADA AL: 15/04/2010

SON PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 67/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

EDICTO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Denominación de la sociedad: **AXIS S.R.L.** Número de Inscripción R.P.C.: 6.799.

FECHA DE ACTO: Acta Nº 6 de fecha 17 de Noviembre de 2.008.

Sede anterior: 25 de Mayo 415 de la ciudad de Trelew, Chubut. Nueva sede: calle 9 de Julio N° 453 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 07-06-10.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS S.A. PATAGONIA BROKER – S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Junio de 2010 a las 18 hs. en la sede social sita en Alberdi Nº 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término:
- 3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capacitación, Memoria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009 -
- 4. Consideración de la renumeración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-

Nota: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

SILVANA M. CASTILLO Gerente General Patagonia Broker S.A.

I: 01-06-10 V: 07-06-10

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución Nº 25/10, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 23 de junio de 2.010, a las 19:30 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir al Revisor de Cuentas Titular y al suplente, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los art. 45, 46, 62 sig. y conc. de la Ley 4558 y en los términos y con el alcance de las resoluciones 17/10, 23/10 y 25/10. Quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la Sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

CORINA LOPEZ CROSS Secretaria administrativa Colegio Público de Abogados Trelew

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo a lo establecido en Estatutos Sociales art. 27º y siguientes a 32º inclusive, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio del 2010, a las 10:00 horas en el local sito en la sede de la Ex ruta Nº 25, Km. 1.480 de la ciudad de Trelew

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de Acta de asamblea anterior.
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del órgano fiscalizador correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009.-
- 4- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y al Secretario.

Nota: no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará validamente media hora después con el número de asambleístas presentes (Art. 31º Estatuto Social).

Sr. WALKER NELSON Presidente

Sr. MICHE NESTOR ABEL Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: CHAVES, Norberto Ariel. Casa № 19 Bº "250 Viviendas – Los Pensamientos-Plan FEDERAL I" 9100 – TRELEW CHUBUT

Se notifica al señor CHAVES, Norberto Ariel DNI Nº 20.238.985, de la siguiente Resolución: Rawson, 09 de Febrero de 2010, VISTO: El Expediente Nº 2439/09 SIPy SP/ipv; CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 876/ 07-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CHAVES, Norberto Ariel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 19 del Barrio "50 Viviendas Renglón I" - Código 607 - perteneciente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas - Los Pensamientos - Plan FEDERAL I" de la ciudad de Trelew: Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 876/07 IPVyDU, a favor del señor CHAVES, Norberto Ariel DNI Nº 20.238.985, sobre la unidad habitacional identificada como casa Nº 19 del barrio "50 Renglón I" - código 607 - perteneciente al conjunto Habitacional "250 viviendas - Los Pensamientos - Plan Federal I" de la ciudad de Trelew por noocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1 º el señor CHAVES, Norberto Ariel DNI Nº 20.238.985 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Areas de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 311/10-IPVyDU - Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo trascripto no es definitivo en

la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, 22 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

MONTEROS, Roxana Elizabeth/ROSAS, Cristian Sec. A – Esc., 5 – Dpto. "E" Bº "1000 Viviendas – Plan FONAVI" 9100 – TRELEW

Se notifica a los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth DNI Nº 27.363.589 y ROSAS Cristian DNI Nº 26.727.186, de la siguiente Resolución: Rawson, 05 de Octubre de 2009, VISTO: El Expediente Nº 37/96 SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1233/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth y ROSAS, Cristian la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A- Escalera 5 - Departamento "E" del Barrio "1000 VIVIENDAS plan FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: : POR ELLO: EL PRESIDEN-TE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución № 1233/05 IPVyDU, a favor de los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth DNI № 27.363.589 y ROSAS Cristian DNI № 267272.186, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector A – Escalera 5 – Departamento "E" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI"- código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION № 2473/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo trascripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, 25 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 11/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL RIO PICO". PRESUPUESTO OFICIAL: Rengión 1: Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 5.237.574.15)

Rengión 2: Pesos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).- TOTAL DE LA OBRA: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: **Renglón 1:** Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 52.375,74)

Renglón 2: Pesos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Veintiséis Centavos (\$83.864.26).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 136.240,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Rengión 1: Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$5.237.574,15).-

Renglón 2: Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).-

TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Río Pico.-

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-CIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 24 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 10/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL EL HOYO" PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con Cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02)

Rengión 2: Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-

TOTAL DE LA OBRA: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: **Renglón 1:** Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Setenta Centavos (\$ 38.789,70)

Renglón 2: Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta con Treinta Centavos (\$ 138.060,30).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 176.850,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Rengión 1: Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02).-

Renglón 2: Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-

TOTAL CAPACIDAD OBRAANUAL: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL HOYO .-

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) día Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-CIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-TAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 23 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 08/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL GAN GAN" PRESUPUESTO OFICIAL: Rengión 1: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.421.492,38)

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$ 5.938.507,62).-

TOTAL DE LA OBRA: Pesos Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 9.360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Rengión 1: Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Catorce con Noventa y Dos Centavos (\$ 34.214,92).

Renglón 2: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cero Ocho Centavos (\$59.385,08).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 93.600,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Rengión 1: Pesos Cuatro Millones Ciento Cinco Mil Setecientos Noventa con Ochenta y Seis Centavos (\$ 4.105.790,86).

Rengión 2: Pesos Siete Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Nueve con Catorce Centavos (\$7.126.209.14).-

TOTAL CAPACIDAD OBRAANUAL: Pesos Once Millones Doscientos Treinta y Dos Mil (\$ 11.323.000,00).-ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GANGAN -

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días Corridos -

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-CIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-TAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 22 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN PROVINCIA DEL CHUBUT

"La Municipalidad de Puerto Madryn cita a los contribuyentes, titulares y/o poseedores de los Inmuebles y Automotores que a continuación se detallan, para que en el término de 5 días comparezcan ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales sita en Belgrano 250 1º Piso Of. 8 a efectos de regularizar la deuda respecto de los Inmuebles y Automotores referidos".

Impuesto Automotor

Ν°	Apellido y Nombre	Concepto
1	Inacio, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor	FWX - 264
2	Pardal, Nilton Edgardo y/o quien resulte titular y/o poseedor	FQD - 948
3	Garachico, Andrea Fabiana y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	FXE - 958
4	Vivas, Maria Esther y/o quien resulte titular y/o poseedor	FRH - 231
5	Vallejos, Maria Carla y/o quien resulte titular y/o poseedor	FRT - 415
6	Gomez, Gustavo Gabriel y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	HGT - 979
7	Aguilera, Mónica y/o quien resulte titular y/o poseedor	DDH - 820
8	Blanco, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor	GZX -802
9	Carracedo Estevez, Rodrigo Hernan y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	FJY - 718
10	Turobsky, Marcos y/o quien resulte titular y/o poseedor	HNW - 012
11	Barquin, Jorge E. y/o quien resulte titular y/o poseedor	HYF - 403
12	Vergara, Hector L. y/o quien resulte titular y/o poseedor	HMU - 046
13	Moreno, Gabriela Rosana y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	EDV - 265
14	Faedo, Lorena Anahi Antonia y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	FFP - 695
15	Montecinos Quilampan, Rodrigo Javier y/o quien resulte	
	titular y/o poseedor	EOT - 047
16	Carrasco, Cristian David y/o quien resulte titular y/o poseedor	FOE - 441
17	Jaramillo, Omar Enrique y/o quien resulte titular y/o poseedor	DLZ - 192
18	Gerhauser, Roberto y/o quien resulte titular y/o poseedor	DST - 532
19	Calderon, Silvia Estela y/o quien resulte titular y/o poseedor	GCM - 116
20	Closa, Alberto Alejandro y/o quien resulte titular y/o poseedor	GQQ - 880
21	Lubones, Mariela Adriana y/o quien resulte titular y/o poseedor	GXZ - 012

Impuesto Inmobiliario

	· ·		
Nº	Apellido y Nombre	Concepto Catastral	Nomenclatura
1	Cossio Encinas, Hilarion		
	y/o quien resulte titular y/o poseedor	11302-000-7 6 Mzo. 52 Parc. 9	Circ. 1 Sec.
2	Pleyman, Beatriz		
	y/o quien resulte titular y/o poseedor	9687-000-0 Mzo. 67 Parc. 18	Circ. 3 Sec. 1
3	Paredes, Maria del Carmen		
	y/o quien resulte titular y/o poseedor	11507-000-2 Mzo. 39 Parc. 14	Circ. 3 Sec. 1
4	Lopez, Hector R.		
	y/o quien resulte titular y/o poseedor	71069-000-0 Mzo. 73 Parc. 11.	Circ. 1 Sec. 6

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP

Licitación Pública № 10/10-SCOMC-UEP Expediente № 761/10-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4" para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/10-SCOMC-UEP

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONE-TAS DOBLE CABINA 4X4" PARA LA DIRECCIÓN PRO-VINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N^0 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 15 de Junio de 2010 a las 11:00 hs. Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600)

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 /485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

Licitación Pública № 12/10-SCOMC-UEP Expediente № 927/10-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 y un (1) Vehículo Sedan", para el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/10 -SCOMC-UEP

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONE-TA DOBLE CABINA 4X4 Y UN (1) VEHICULO SEDAN".-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Junio de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 275.500)

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.755).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13/10

OBRA: "Construcción Centro PROSATE" en ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.679.764,55).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.797,64 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 2.239.686,07 VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00 CONSULTA DEL PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día Jueves 08 de Julio de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 08 de Julio de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.-

I: 02-06-10 V: 08-06-09.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2010. NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 20/2010 -

Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N^{o} 29565/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS
Objeto: ADOLUSICION DE MATERIA PRIM

Objeto: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIE-GOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,

HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-CIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITI-RAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORA-RIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA. ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-CIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 29/06/2010 - 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/ o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2010. NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 26/2010 -

Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 30129/2010 (D.N). RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LAC-TEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION - PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL RO-SARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-CIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITI-RAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORA-RIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-CIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 29/06/2010 - 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/ o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.

VIALIDAD NACIONAL LICITACION PRIVADA № 11/10

REFACCION LABORATORIO DE SUELOS CON MATERIALES Y MANO DE OBRA (LEY CONTABILIDAD).

APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de Junio de 2010 hora nueve treinta (9:30)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$87.683,98.-

Valor del pliego: Sin costo

PLAZO DE ENTREGA: 90 Días corridos

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo 246 Planta Baja

LUGAR Y CONSULTA DEL PLIEGO: Oficina servi-

cios de apoyo Martín Cutillo 246 – Planta Baja (C.P. 9100) Trelew – Chubut. D.N.V.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.